



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Gerencial Regional De Desarrollo Social N° 043-2022-GRL/GRDS

Huacho, 22 de setiembre del 2022

VISTOS: El MEMORANDO N° 955-2022-GRL/GRDS, de fecha 06 de junio del 2022; el MEMORANDO N° 1064-2022-GRL/GRDS, de fecha 17 de junio del 2022; el INFORME N° 1923-2022-GRL-SGRA, de fecha 17 de agosto del 2022; la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 040-2022-GRL/GRDS, de fecha 23 de agosto del 2022; MEMORANDO N° 1672-2022-GRL/GRDS, de fecha 24 de agosto del 2022; el MEMORANDO N° 1673-2022-GRL/GRDS, de fecha 24 de agosto del 2022; el MEMORANDO N° 1714-2022-GRL/GRDS de fecha 01 de Setiembre del 2022; el MEMORANDO N° 1742-2022-GRL/GRDS de fecha 05 de setiembre del 2022; el MEMORANDO N° 1860-2022-GRL/GRDS de fecha 16 de setiembre del 2022; el MEMORANDO N° 1894-2022-GRL-GRDS de fecha 20 de setiembre del 2022; el MEMORANDO N° 1825-2022-GRL/GRDS de fecha 13 de setiembre del 2022; el INFORME N° 2598-2022-GRL-SGRA/OL de fecha 20 de setiembre del 2022; el INFORME N° 060-2022-TJPV, de fecha 21 de setiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, en ese contexto, el inciso c) del artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo y que las Resoluciones Gerenciales son emitidas por los Gerentes Regionales;

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 486-2017-PRES**, de fecha 18 de agosto del 2017, se designó a la Gerencia Regional de Desarrollo Social como Unidad Ejecutora de Inversiones; y, al Gerente Regional de Desarrollo Social, como responsable de dicha Unidad Ejecutora, facultándolo a aprobar los expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública elaborados por la Unidad Ejecutora de Inversiones a su cargo;

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 269-2020-GOB**, de fecha 18 de agosto del 2020, se delega a los funcionarios a cargo de las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Gobierno Regional de Lima, o responsables de estas, la facultad de autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes, así como, autorizar la ejecución de las inversiones públicas de la unidad ejecutora a su cargo, las que deberán realizarse en el marco de los dispositivos legales que regulan el Invierte.pe.;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Que, mediante **DECRETO LEGISLATIVO N° 1252**, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversiones Pública;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF**, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 09 de diciembre del 2018, se aprueba el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que modifica las definiciones de inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01** publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 23 de Enero del 2019 se aprueba la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES"**;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 028-2022-GRL/GRDS**, de fecha 06 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social aprobó la actualización de costos y especificaciones técnicas de los equipos pendientes de ejecución: MICROSCOPIO ESTEROSCOPIO TRINOCULAR, MICROSCOPIO BINOCULAR, MICROSCOPIO LED TRINOCULAR, COMPUTADORA PORTÁTIL Y KIT DE ANÁLISIS DE SUELO;

Que, mediante **MEMORANDO N° 955-2022-GRL/GRDS**, de fecha 06 de junio del 2022, la gerencia solicitó la Certificación de Crédito Presupuestal para la ejecución de la IOARR con CUI N° 2455526, el mismo que fue atendido a través del MEMORANDO N° 1346-2022-GRL/GRPPAT, de fecha 14 de junio del 2022, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante **MEMORANDO N° 1064-2022-GRL/GRDS**, de fecha 17 de junio del 2022, la gerencia remite requerimiento para la ejecución de la IOARR denominada: "Adquisición de equipos de laboratorio; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Huando, Distrito Huaral, Provincia Huaral, Departamento Lima", con CUI N° 2455526;

Que, mediante **INFORME N° 1923-2022-GRL-SGRA**, de fecha 17 de agosto del 2022, la Sub Gerencia Regional de Administración ha informado respecto a la indagación de mercado de logística, contenida en el INFORME N° 2195-2022-GRL/SGRA/OL, la cual indica que se derive a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para determinar y/o validar si cumple con las especificaciones técnicas adjuntas. Asimismo, indica que se realice las coordinaciones respectivas con la Oficina de Presupuesto para la ampliación y/o modificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 040-2022-GRL/GRDS**, de fecha 23 de agosto del 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



aprobó la actualización del costo estimado del bien KIT DE ANÁLISIS DE SUELOS por el valor estimado de S/ 25,800.00;

Que, mediante **MEMORANDO N° 1672-2022-GRL/GRDS**, de fecha 24 de agosto del 2022, la gerencia remitió a la Oficina de Logística la validación de especificaciones técnicas solicitadas mediante correo electrónico; dicha validación fue realizada por el Instituto Superior Tecnológico de Huando mediante **CARTA N° 006-2022-DIESH**, para los bienes Microscopios de la IOARR con CUI N° 2455526;

Que, mediante **MEMORANDO N° 1673-2022-GRL/GRDS**, de fecha 24 de agosto del 2022, la gerencia solicitó la ampliación de Crédito Presupuestal para el bien KIT DE ANÁLISIS DE SUELOS de la IOARR con CUI N° 2455526, el mismo que fue atendido a través del **MEMORANDO N° 2030-2022-GRL/GRPPAT**, de fecha 31 de agosto del 2022, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del cual otorgó la ampliación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante **MEMORANDO N° 1714-2022-GRL/GRDS** de fecha 01 de Setiembre del 2022, la gerencia remitió la ampliación de crédito presupuestal y validación de especificaciones técnicas del bien KIT ANÁLISIS DE SUELO;

Que, mediante **MEMORANDO N° 1742-2022-GRL/GRDS** de fecha 05 de setiembre del 2022, la gerencia remitió la validación de características técnicas solicitadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante **INFORME N° 2343-2022-GRL/SGRA-OL**, a través del cual solicita se validen las fichas técnicas obtenidas del catálogo PERÚCOMPRAS, respecto al bien COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP), dicha validación fue realizada por el ingeniero especialista de la GRDS mediante **INFORME N° 09-09-2022-MMA**, de fecha 05 de setiembre del 2022;

Mediante **MEMORANDO N° 1825-2022-GRL/GRDS** de fecha 13 de setiembre del 2022, la gerencia realizó consulta a la Oficina de Logística respecto a la certificación del bien MICROSCOPIOS y al monto exacto de ampliación de crédito presupuestal para el bien LAPTOPS, puesto que, mediante **MEMORANDO N° 1742-2022-GRL/GRDS** de fecha 05 de setiembre del 2022, se remitió a la Oficina de Logística la validación de las características técnicas de los bienes LAPTOPS (COMPUTADORA PORTÁTIL), lo cual se encuentra en proceso de convocatoria mediante plataforma PERÚCOMPRAS y de acuerdo a lo informado, el crédito presupuestal es insuficiente para continuar con el proceso. En ese sentido, de la búsqueda de la IOARR en la CONSULTA AMIGABLE, se ha advertido que el monto certificado supera el monto aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 028-2022-GRL/GRDS para el bien MICROSCOPIOS, quedando insuficiente crédito para el bien LAPTOP (COMPUTADORA PORTÁTIL);

Que, mediante **MEMORANDO N° 1860-2022-GRL/GRDS** de fecha 16 de setiembre del 2022, la gerencia remitió modificación de característica técnicas del bien LAPTOPS, puesto que la Oficina de Logística comunicó que los costos estimados del portal PERUCOMPRAS superan el presupuesto otorgado del bien, por lo que se remite el **OFICIO N° 0277-2022-GRL-GRDS-DRELP-UEST/HUAN** y los antecedentes, mediante los cuales se





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



330

consultó sobre una propuesta de modificación a las características técnicas del bien al IESTP HUANDO y sobre la cual el IESTP mencionado ha dado conformidad. En ese sentido, se solicita la continuidad del proceso de contratación en aras de atender la necesidad del IESTP HUANDO dentro del año fiscal 2022;

Que, mediante **MEMORANDO N°1894-2022-GRL-GRDS** de fecha 20 de setiembre 2022, la gerencia remitió el **OFICIO N°0279-2022-GRL-GRDS-DRELP-IEST/HUAN**, mediante el cual se absolvieron consultas y/u observaciones realizadas mediante correo electrónico por el Órgano Encargado de las Contrataciones respecto al bien MICROSCOPIO del proceso de selección AS-95-2022-GRL/OEC-1;

Que, mediante **INFORME N°2598-2022-GRL-SGRA/OL** de fecha 20 de setiembre del 2022, la Oficina de Logística en atención al Memorando N°1825-2022-GRL/GRDS, indica que se requiere ampliación presupuestal para la IOARR con CUI 2455526, puesto que la disponibilidad presupuestal es de S/ 21,700.00 y se requiere la suma de S/ 76,917.36, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	AMPLIACION PRESUPUESTAL SOLICITADA	MONTO TOTAL
26 32 21	S/ 21,700.00	S/ 55,217.36	S/ 76,917.36

INFORME N°2598-2022-GRL-SGRA/OL

Que, mediante **INFORME N° 060-2022-TJPV**, de fecha 21 de setiembre del 2022, se concluye y recomienda que, de considerarlo procedente continuar con el trámite de ejecución de la IOARR para adquisición de los bienes computadores portátil (Laptop), se realice la actualización del costo de inversión de los bienes COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP) y MICROSCOPIOS, mediante documento de aprobación, para realizar el registro del costo actualizado del componente ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO en el Formato N° 08-C: Registro en la fase de ejecución, y posteriormente solicitar la ampliación de crédito presupuestal para la IOARR con CUI N° 2455526 por la suma de S/ 55,217.36; asimismo, tanto las características técnicas del bien MICROSCOPIO y COMPUTADORA PORTÁTIL han sido modificadas, por tanto, también deben ser consideradas como parte de la actualización del IOARR, según el siguiente detalle:



			Costo aprobado con RGRDS N°28-2022-GRL/GRDS	Costo estimado por el OEC	Incremento	%
COMPUTADORA PORTÁTIL	10	S/49,000.00	S/49,000.00	S/76,917.36	S/27,917.36	56.974
MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO TRINOCULAR	13	S/84,500.00	S/241,900.00	S/269,200.00	S/27,300.00	11.286
MICROSCOPIO BINOCULAR	13	S/88,400.00				
MICROSCOPIO LED TRINOCULAR	10	S/69,000.00				
TOTAL			S/290,900.00	S/346,117.36	S/ 55,217.36	

INFORME N° 060-2022-TJPV



334

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 25° y 26° concordante con el artículo 41° inciso c) de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

SE RESUELVE:

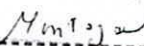
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **ACTUALIZACIÓN DEL COSTO DEL BIEN: COMPUTADORA PORTÁTIL** POR EL VALOR ESTIMADO DE S/ 76,917.36 (Setenta y seis mil novecientos diecisiete con 36/100 soles), y **MICROSCOPIOS** POR EL VALOR ESTIMADO DE S/ 269,200.00 (Doscientos sesenta y nueve mil doscientos con 00/100 soles), de la IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL (LA) INSTITUTO EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO HUANDO DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI 2455526.

Costo estimado por el OEC		
COMPUTADORA PORTÁTIL	10	S/76,917.36
MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO TRINOCULAR	13	S/269,200.00
MICROSCOPIO BINOCULAR	13	
MICROSCOPIO LED TRINOCULAR	10	

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la **ACTUALIZACIÓN** de las características técnicas del bien **MICROSCOPIO y COMPUTADORA PORTÁTIL** de la IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL (LA) INSTITUTO EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO HUANDO DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI 2455526.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se notifique la presente Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima para su conocimiento a las dependencias correspondientes, asimismo disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Lic. MARIA MAGDALENA MONTOYA CONDE
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
14 ABR. 2023

JANICE MILADOS GUERRERO OBREGON
 FISCALÍA INSTITUCIONAL ALTERNA
 R.E.R. N° 179-2022-GOB